

2.6. Criterio: Capacidad de Autorregulación

a. Integridad

La USS posee diversos reglamentos y normas que sistematizan y resguardan la integridad del trabajo académico, la labor administrativa y el quehacer estudiantil. Esta reglamentación pone a disposición de todos los actores antes mencionados la normativa que rige para el cumplimiento de derechos y deberes.

Junto con lo anterior, la Universidad cuenta con una normativa actualizada que regula los deberes y derechos de los estudiantes tales como el Reglamento de Docencia (DR 88/2017); Reglamento de Convivencia estudiantil (DR 64/2017); Política de Vida Universitaria (Decreto de Rectoría N°121/2020); Políticas para madres y padres de la Universidad San Sebastian (decreto de Rectoría N° 5/2017); y el Protocolo de denuncia y actuación frente a situaciones de denuncia y hostigamiento, violencia y acoso sexual (DR 40/2018).

Además de la reglamentación ya mencionada, los residentes pueden acceder en el mismo portal a información académica actualizada o materiales de estudio, como son listas de cursos, resultados de encuestas docentes, manuales de uso de plataformas, reportes de títulos y grados, etc. En este sitio, los estudiantes también pueden realizar solicitudes especiales tales como reincorporación, suspensión de estudios, entre otras, las que quedan registradas para su seguimiento.

Por su parte, los académicos pueden encontrar en miportal.uss.cl información referente a los procesos académicos, normativa institucional e información general de la institución. Esta documentación es de público conocimiento para toda la comunidad académica de la carrera y se debe ceñir a su aplicación en los casos que corresponda.

Con relación a la información específica del Programa, esta se canaliza a través de medios impresos y digitales, y redes sociales oficiales, difundida durante todo el año. A través de la página Web, portales académicos y una aplicación para celular (MI MUNDO), los residentes pueden tener acceso, además, a solicitudes de suspensión o continuidad de estudios, certificado de alumno regular, certificado de título, entre otros. Así como también pueden acceder a notas y solicitar el uso de la sala multimedia.

De esta forma, el Programa se inserta en un marco institucional que ofrece políticas y normativas que regulan el funcionamiento de las actividades académicas, el actuar del personal docente, técnico y administrativo, así como los derechos y deberes de sus estudiantes. De todas formas, es relevante tener en cuenta que en las jornadas de autoevaluación se reconoció abiertamente por parte de la comunidad académica el desconocimiento de parte importante de estas normativas.

Difusión del Programa

El Programa difunde información al público externo y a sus usuarios internos mediante vías formales, velando que esta sea fiel, específica y oportuna. Para comunicarse con el público general utiliza las vías institucionales de publicidad y difusión establecidas por la Vicerrectoría de Comunicaciones, Admisión y Marketing, las que incluyen la página web institucional (www.uss.cl) y material de publicidad de las ofertas académicas que contiene información sobre el Programa y su decreto de Plan de Estudio.

La información académica, administrativa y financiera para los usuarios internos y la comunidad en general se difunde a través de medios institucionales, tales como:

- La plataforma Mi portal (miportal.uss.cl) donde todos los estudiantes regulares y docentes de la USS, tienen una clave personal de acceso, donde pueden acceder a información académica, calendario académico, reglamentos institucionales, consultar los programas y planificaciones de todas las asignaturas, sus requisitos y modalidades de evaluación, y servicios académicos.
- Los correos electrónicos institucionales mediante los cuales se difunde aquella información que sea relevante tanto para estudiantes como para profesores. Informaciones que van desde contenidos internos del Programa hasta comunicados institucionales dependiente de los diversos estamentos de la universidad involucrados (Rectoría, Vicerreectorías, Decanaturas, entre otros).
- La plataforma CLASSROOM usada como complemento a la docencia guarda los contenidos propios de las asignaturas como programas y planificaciones de cada curso

De esta manera los postulantes o público en general pueden obtener información del Programa relacionada con el cuerpo académico, los directivos, la malla curricular, aranceles, prácticas, el proceso de postulación y matrícula, las vías de admisión, alternativas de financiamiento, becas, convenios, infraestructura y equipamientos.

Condiciones de enseñanza

El Programa vela por proporcionar a los residentes los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a sus estudios. Esto pudiere implicar realizar ajustes menores necesarios cuando se hayan identificado algunos aspectos deficitarios y que sean preciso resolver.

En este sentido, las modificaciones que pudieren ser incorporadas en el transcurso de la formación de una cohorte, son comunicadas oportunamente y responderán siempre a la mejora de los procesos y a las condiciones de enseñanza comprometidas.

Al matricularse, los residentes firman un contrato de servicios, en el cual se detalla los compromisos institucionales que estarán a su disposición a lo largo del año académico, aspectos que se proveen en la medida que son requeridos y se coordinan con la Dirección del Programa y la Dirección Nacional de Postgrado de la Facultad.

b. Autorregulación

La USS declara su compromiso con la calidad desde su Misión, el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional, y estableció una Política de Aseguramiento de la Calidad en 2011, la que fue actualizada en 2019 (DR 159/2019, Anexo IAE 21). Esta política se ha ido manifestando en prácticamente todas las áreas del accionar institucional (formación de profesionales, vinculación con la sociedad, investigación, postgrado, gestión de recursos de personas, financieros y materiales) con directrices que establecen estructuras y mecanismos, estrategias evaluativas y planes y ajustes de mejora consecuentes y que los programas van aplicando conforme su desarrollo en el tiempo.

Dentro de los principales lineamientos que emanan de la política se pueden destacar los siguientes:

- Evaluación del avance del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes o programas de mejora sectoriales y rendiciones de cuenta periódica de los distintos niveles de gestión académica y administrativa, incluyendo un análisis de los resultados e implementando ajustes de mejora consecuentes.
- Evaluación periódica de los programas de todos los niveles de enseñanza, modalidades y sedes, y generación de los consecuentes planes o ajustes de mejora, incluyendo los procesos de apertura y cierre de programas.
- Análisis sistemático del progreso del estudiante desde el ingreso al egreso y titulación/graduación (caracterización de entrada, retención, rendimiento académico, egreso oportuno, etc.) y diseño e implementación de planes de intervención.
- Evaluación periódica del desempeño de los académicos (mediante la jerarquización y calificación académica) y colaboradores; análisis de los resultados, y aplicación de programas de acompañamiento y mejora.
- Aplicación de mecanismos específicos de aseguramiento de la calidad (MAC) al interior de las unidades académicas, alineados con sus planes de desarrollo, según un modelo adecuado a sus características, lo que implica la definición de objetivos y procedimientos, la evaluación de resultados y los ajustes consecuentes de mejora

En consistencia con la Política de Aseguramiento de la calidad, desde la perspectiva de la autorregulación, el Programa cuenta con mecanismos que le permiten evaluar sistemáticamente su implementación. Evidencia de esto son los seguimientos sistemáticos de sus condiciones de implementación.

A su vez, el trabajo del Comité Académico constituye una de las principales instancias de diagnóstico y evaluación del desempeño del Programa. este sesiona de forma sistemática y permanentemente está en contacto con académicos y residentes, lo que se ve fortalecido por la naturaleza de las especialidades médicas, donde permanentemente los distintos actores están interactuando.

c. Acciones implementadas por el Programa en el contexto de la contingencia

d. Síntesis Evaluativa del Criterio

Como se ha mostrado a lo largo de todo el Informe y de forma sintética en este criterio, el Programa es parte de un entorno que cuenta con la capacidad de autorregulación para promover su mejora continua en los distintos niveles de su quehacer. A su vez, se inserta en un marco Institucional que le provee todos los elementos necesarios para que sus procesos académicos y de autoevaluación se desarrollen de manera adecuada y eficaz.

De acuerdo con los antecedentes analizados es posible señalar que el Programa proporciona a los residentes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron.

Se evidencia como la Universidad y el Programa cuentan con un sistema de organización y una conducción de procesos guiados conformes a la normativa vigente, lo que permite tomar decisiones de manera transparente y ajustada a las condiciones regulatorias en materias tales como derechos

y deberes de los estudiantes y académicos; procedimientos de gestión académica, Plan de Estudios, entre otras.

No obstante, si bien toda la normativa descrita está disponible, la comunidad académica de Pediatría muestra conocimiento restringido de ella, situación que fue levantada en las jornadas de autoevaluación y que requiere ser abordada por el Programa.

El actual proceso de autoevaluación, liderado por el Comité Académico, ha contemplado diversas instancias de participación para toda la comunidad académica. En este sentido, se ha alcanzado un diagnóstico consensuado acerca del estado actual del Programa, sus fortalezas y debilidades. Adicionalmente, el proceso contó con la asesoría y acompañamiento permanente de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y se desarrolló siguiendo los lineamientos institucionales definidos para estos efectos.

e. Fortalezas y debilidades

Fortalezas

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. El programa se inserta en una institución que dispone e implementa una política de aseguramiento de la calidad, que orienta su accionar y que se está implementando progresivamente.2. El programa cuenta con una reglamentación clara en la que se establecen los derechos y deberes de los estudiantes y académicos, así como para la definición de procesos de gestión académica.3. El Programa cuenta con instancias colegiadas que funcionan periódicamente y que le permiten diagnosticar, monitorear, evaluar su funcionamiento e implementar acciones de mejoramiento y que están trabajando en el fortalecimiento de sus procesos. |
|--|

Debilidades

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. El marco normativo institucional que regula la convivencia y el desarrollo de la vida académica es desconocido por parte importante de los residentes y académicos del Programa. |
|---|